



Mérida, Yucatán a 10 de Abril del 2018

Asunto: Programa de Reciclaje

Folio: MCY-071-2018

LIC. MARÍA DEL LOURDES ROSAS MOYA
CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL
DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE YUCATÁN.
PRESENTE

Por medio de la presente y en mi carácter de representante de Movimiento Ciudadano ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, personalidad que tengo debidamente acreditada ante el propio instituto comparezco para exponer lo siguiente:

Se hace entrega del Plan de Reciclaje que el Partido Movimiento Ciudadano aplicara para todo el material de campaña que los Candidatos de nuestro partido hayan utilizado durante el periodo del Proceso Electoral en el estado Libre y Soberano de Yucatán.

Lo anterior expuesto con fundamento a lo dispuesto en el artículo 229 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán.

Agradeciendo de antemano su valiosa atención al respecto le reitero la seguridad de mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE

ING. CONRADO SÁNCHEZ BARRAGÁN
REPRESENTANTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

| | |
|--|----------------------------------|
| INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN OFICINA DE PARTES | 10 ABR 2018 |
| PRESENTADO POR: <u>Ing. Conrado Sánchez Barragán</u> | CON <u>UN</u> ANEXOS |
| HORA: <u>12:01</u> | RECIBIDO POR: <u>[Signature]</u> |

PLAN DE RECICLADO
PROPAGANDA ELECTORAL

IMPRESA

PROCESO ELECTORAL LOCAL

ORDINARIO

YUCATÁN

2017 – 2018

PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO



Conforme al numeral 2, del artículo 209 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como el artículo 229 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, en el que señala la obligación para los partidos políticos de realizar un Plan de reciclaje de la propaganda que se utilizará en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017 – 2018. De esta forma coadyuvar en la protección ambiental de los ecosistemas y la calidad de vida de las personas, se presenta el Plan de Reciclado de la propaganda electoral impresa en papel, cartón o plástico que se utilizará durante el proceso de campaña antes mencionado.

Más que material biodegradable, se utilizará materiales que se puedan reciclar y darles otro uso, y con ello evitar la saturación de los rellenos sanitarios o basureros a cielo abierto con tanto material de propaganda política.

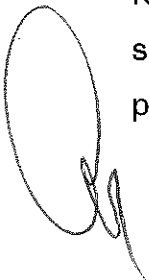
- Volantes de papel.
- Dípticos y Trípticos.
- Lonas
- Banderines de papel
- Tarjetas de presentación
- Etc.

PROMOCIÓN DEL PLAN DE RECICLADO.

La sede de la Comisión Operativa Estatal en Yucatán, las sedes de la Comisiones Operativas Municipales en el Estado, así como a los candidatos se le hará de su conocimiento este Plan de Reciclado, para el buen uso del material sobrante y el retiro de la propaganda colocada en vías públicas.

El material a reciclar antes mencionado, se verificará que se encuentre limpio y realizar la separación en recolectores que se deberán de identificar, de acuerdo al material con que esté elaborado, los materiales a separar: PAPEL, CARTON Y PLASTICO.

El material sobrante en casas de campaña, será trasladado a la sede de la Comisión Operativa Estatal en Yucatán. Este mismo procedimiento se dará a la propaganda que sea retirada en la vía pública después del término de la campaña electoral, el responsable de esta actividad es el candidato y en el caso de los espectaculares serán los proveedores de este servicio, quienes serán los encargados de retirar las propagandas de las estructuras.



Una vez efectuada la recolección, separación e identificación de la propaganda electoral, deberán ser entregados a la sede de la Comisión Operativa Estatal en Yucatán.

Los candidatos a cargos de elección popular, entregarán el material en la sede de las Comisiones Operativas Municipales correspondientes.

La sede de la Comisión Operativa Estatal en Yucatán informará para la entrega del material a reciclar al recolector de la Ciudad.

En este último proceso se dará por finalizado el plan de reciclado, para el efecto, la sede de la Comisión Operativa Estatal en Yucatán designará a un responsable, para quien sea que coordine la entrega del material a reciclar a la empresa encargada de hacerlo, con estas acciones a realizar se cumple con el objetivo de lo establecido en el artículo 229 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán.

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized initial 'O' followed by a series of loops and a final downward stroke.